



Ilmo. Sr.:

Don MIGUEL DELIBES SETIEN, mayor de edad,
de estado Casado, profesión Periodista y cate-, vecino de
Valladolid, con domicilio en la calle de Paseo Zo-
rrilla, número 7, a V. I. atentamente expone:

Que está en posesión del título de beneficiario de familia numerosa
número 164570, de 1ª categoría, expedido en Madrid el día
8 de Febrero de 1957, con tarjeta de renovación número
415, fecha 9 de Febrero de 1960, documentos
que acompaña con sus correspondientes copias.

Que considerándose el exponente y su cónyuge D.^a Angeles de
Castro Ruiz, con derecho a los beneficios fiscales en or-
den al impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal, ya que
sus ingresos y los de su cónyuge sujetos a dicho impuesto son los que
se fijan en la declaración jurada que se acompaña.

SUPLICA a V. I. que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma,
y previa la tramitación reglamentaria, se digne conceder

- (1) la reducción del 50% del impuesto
(2) _____, de acuerdo con
el Decreto de 31 de marzo de 1944, Decreto-Ley de 7 de diciembre de
1951, Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley de 23 de diciembre de 1959,
y Orden ministerial de 28 de marzo de 1960.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En Valladolid, 30 de Mayo de 1960
(Firma)

Miguel Delibes

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
VALLADOLID
31 MAY. 1960
Registro de
OILIGENCIA.—Para hacer constar que con
entrada en esta Oficina el original de la presente instancia,
Valladolid, 31 MAY. 1960 de 1957
El Administrador de Rentas Públicas.

MD

MD

Ilmo. Sr. Delegado de la provincia de _____

- (1) La exención total o reducción del 50 por 100 del impuesto.
(2) La aplicación del art. 3.º de la Ley de 23-12-1959, indicando la remuneración con cargo a la cual ha de satisfacerse el impuesto que corresponda.



IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS
DEL
TRABAJO PERSONAL

DECLARACION que formula D. Miguel Delibes
 merosa, de los rendimientos del Trabajo Personal, comprendido
 Número del título 164570 Fecha 8/2/1957
 ro 415, fecha 9 Febrero 1960
 Cónyuge, doña Angeles de Castro Ruiz

Los profesionales declararán los ingresos fijados en la última Evaluación Global aprobada.

INGRESOS DE LA ESPOSA DEL TITULAR

Ingresos comprendidos en el Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927.

Apartado e) Artículo 1.º Profesiones oficiales I

Profesión:

Ingresos, pesetas

Apartado a) Artículo 5.º Profesiones Libres. II

Profesión:

Ingresos, pesetas

Apartado d) Artículo 5.º Expendedores de productos monopolizados. III

Profesión:

Ingresos, pesetas

Apartado f) Artículo 5.º Habilitados, Apoderados y similares. IV

Profesión:

Ingresos, pesetas

Utilidades fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento.

Entidad pagadora: V

Sueldo, pesetas

Entidad pagadora: VI

Sueldo, pesetas

Entidad pagadora: VII

Sueldo pesetas

RESUMEN DE INGRESOS DE LA ESPOSA DEL TITULAR

Total I, II, III y IV

" V, VI y VII

Ingresos cónyuge (*)

A los efectos del número trece de la O. M. de 28 de marzo de 1960, señalo con números romanos los apartados de

XII XIII

Todas las retribuciones fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento, abonadas por cualquier Organismo, en profesiones o actividades comprendidas en los apartados e), del artículo primero y a), d) y f), del artículo quinto, del

Y para que tenga constancia en la correspondiente nómina o liquidación, se suscribe en Valla-

....., beneficiario de familia nu-
os en el número segundo de la O. M. de 28 de marzo de 1960.

Renovación: Tarjeta núme-
.....

CATEGORIA
.....

INGRESOS DEL TITULAR

Ingresos comprendidos en el Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927.

Apartado e) Artículo 1.º Profesiones oficiales VIII

Profesión:

Ingresos, pesetas

Apartado a) Artículo 5.º Profesiones Libres. IX

Profesión:

Ingresos, pesetas

Apartado d) Artículo 5.º Expendedores de productos monopolizados. X

Profesión:

Ingresos, pesetas

Apartado f) Artículo 5.º Habilitados, Apoderados y similares. XI

Profesión:

Ingresos, pesetas

Utilidades fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento.

Entidad pagadora: *M.O.E. Nacional* XII

Sueldo, pesetas *42.200'-*

Entidad pagadora: *EL NORTE DE CASTILLA* XIII

Sueldo, pesetas *67.179'-*

Entidad pagadora: XIV

Sueldo, pesetas

RESUMEN TOTAL DE INGRESOS	
Total VIII, IX, X y XI
" XII, XIII y XIV	<i>109.379'-</i>
Ingresos titular	<i>109.379'-</i>
" cónyuge (*)
TOTAL INGRESOS	<i>109.379'-</i>

esta Declaración, con cargo a los cuales deseo la liquidación del Impuesto:

..... entidad o persona, tanto públicos como privados, han sido consignadas en esta Declaración, al igual que las provenientes de Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, percibidas, tanto por el que suscribe como por su cónyuge.

Madrid, *30* de *Mayo* de 19*60*.

(Firma)

MD

CATEGORIA

presentado de forma no
de en el numero segundo de la O. M. de 28 de marzo de 1957
renewal: Tareta nudo

INGRESOS DEL TITULAR

Unidades fijas por su cuenta y periódicas en su patrimonio.

Ingresos comprendidos en el Decreto Ley de la de diciembre de 1957.

XVII Entidad pagadora: S.A. de Navegación
Sueldo, pesetas: 22.200.-

XVIII Articulo 1.º Profesionales oficiales
Profesión:
Ingresos, pesetas:

XIX Entidad pagadora: S.º de Navegación de Canarias
Sueldo, pesetas: 82.179.-

IX Articulo 2.º Profesionales Libres
Profesión:
Ingresos, pesetas:

XVI Entidad pagadora:
Sueldo, pesetas:

X Articulo 5.º Expendedores de productos monopolizados
Profesión:
Ingresos, pesetas:

XI Articulo 5.º Habilitados, Apoderados y similares
Profesión:
Ingresos, pesetas:

RESUMEN TOTAL DE INGRESOS	
TOTAL VIII, IX, X y XI	102.379.-
" XII, XIII y XIV	102.379.-
Ingresos totales	102.379.-
conyuge (*)	
TOTAL INGRESOS	102.379.-

Esta declaración con cargo a los cuales debe la liquidación del impuesto
está a persona tanto publico como privado han sido consignadas en esta declaración al igual que las procedentes de
de diciembre de 1957, periodos tanto por el que suene como por su conyuge.
de 1957 de 28 de marzo

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
VALLADOLID
SECCION DE UTILIDADES

AMD, 26,425

Examinada la instancia y documentación que le acompaña presentada el día 31 de mayo de 1960, por el titular de Familia numerosa de 1ª categoría tarjeta de 9-2-1960 D. Miguel Delibes Setien solicitando los beneficios fiscales que pudieran corresponderle sobre la cuota del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, al amparo de la Instrucción reguladora del mismo, L. 23-12-1959 y O. M. 28-3-1960, y reuniendo los requisitos y condiciones legales determinados por las citadas disposiciones, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado concederle la reducción del 50 por 100

de la cuota del citado Impuesto sobre las utilidades fijas en cuantía y periódicas en vencimiento a partir de 1 de enero de 1960 debiendo aplicarse por las Entidades y en la cuantía siguiente:
Ministerio de E.N. -42.200
El Norte de Castilla -67.179

El beneficio concedido subsistirá mientras no varíen las condiciones familiares y económicas que lo han determinado, que serán comunicadas a esta Delegación.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante la Dirección Gral. de Impuestos sobre la Renta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid, a 18 de agosto de 1960

El Administrador de Rentas Públicas,

R.I. [Signature]

MD

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
VALLADOLID
1 SEP. 1960
Delegado de Hacienda
Miguel Delibes

Domicilio: Paseo de Zorrilla 7

FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES

ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS
VALLEABOY
REGION DE VALLE

Examinada la instancia y documentación que se acompaña presentada
el día 27 de Mayo de 1960 por el Sr. [Nombre], en virtud de la
licencia de [Actividad], expedida por el Sr. [Nombre] el día 2-2-1960
de conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo
de la Ley 100 de 1960, se ha verificado que el interesado cumple con
los requisitos exigidos en el artículo 100 del Código de Procedimiento
Administrativo de la Ley 100 de 1960, por lo tanto se permite la
continuación de la actividad [Actividad] en el lugar [Lugar].

En consecuencia, se permite la continuación de la actividad [Actividad]
de la cual el interesado debe cumplir con los requisitos exigidos en el
artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo de la Ley 100
de 1960, por lo tanto se permite la continuación de la actividad [Actividad].

El presente es un acto administrativo que produce efectos desde la expedición
de la presente resolución, que será comunicada a los interesados para su
conocimiento.

Contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el
órgano en el plazo de cinco días a contar desde la expedición de la
misma, de conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento
Administrativo de la Ley 100 de 1960.

Valleaboy, a los 27 días del mes de Mayo de 1960.
El Administrador de Recursos Públicos

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Valladolid

Seccion de Utilidades

- - - - -

Examinada la instancia y documentacion que le acompaña presentada el día 31 de Mayo de 1960, por el titular de Familia Numerosa de la Categoría tarjeta de 9-2-1960 D.MIGUEL DELIBES SRTIEN solicitando los beneficios fiscales que pudieran corresponderle sobre la cuota del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, al amparo de la Instruccion reguladora del mismo, L. 23-12-1959 y D.M. 28-3-1960 y reuniendo los requisitos y condiciones legales determinadas por las citadas disposiciones, el Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda ha acordado concederle la reduccion del 50 por 100 de las cuotas del citado Impuesto sobre las utilidades fijas en cuantía y periodicas en vencimiento, a partir de 1 de enero de 1960 debiendo aplicarse por las Entidades y en la cuantía siguiente:

Ministerio de E.N. 42.200

El Norte de Castilla .67.179

El beneficio concedido subsistira mientras no varien las condiciones familiares y economicas que lo han determinado, que seran comunicadas a esta Delegacion.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposicion ante esta oficina en el plazo de ocho dias, o reclamandón ante la Direccion Gral. de Impuesto sobre la Renta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid a 18 de agosto de 1960. El Administrador de Rentas Publicas.Firmado.
Hay un sello de la Administracion de Valladolid 1 de septiembre de 1960 .ns 4.400.
Domicilio.Paseo de Zorrilla 7.

(es copia)

MD

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Venezuela
Escuela de Gerencia

El presente informe tiene como finalidad informar a la Gerencia General de la Empresa sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970. El informe está dividido en tres partes: la primera describe el estado de los recursos humanos al inicio del periodo; la segunda describe las actividades realizadas durante el periodo; y la tercera describe el estado de los recursos humanos al final del periodo.

El personal de la Empresa se compone de 100 personas, de las cuales 80 son hombres y 20 son mujeres. El personal está distribuido en los siguientes departamentos: Administración (20 personas), Contabilidad (15 personas), Marketing (10 personas), Producción (30 personas), y Recursos Humanos (25 personas).

Las actividades realizadas durante el periodo consistieron en la selección, contratación, capacitación y desarrollo del personal. Se realizaron 10 contrataciones y se capacitó a 20 personas. El personal fue evaluado y se promovieron a 10 personas.

El personal de la Empresa se encuentra en un nivel satisfactorio de desempeño. Se recomienda continuar con las actividades de selección, contratación, capacitación y desarrollo del personal.

[en copia]

